

145 -19.11

**INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
AUDITORIAS AMBIENTALES**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, noviembre de 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Dirección Técnica de los Recursos
Naturales y Medio Ambiente

Marcela Inés Meneses López

Representante Legal de la Entidad Auditada

Jhon Jairo Arango Becerra

Equipo de Auditoria:

Luz Nallybe Lozano Domínguez

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1.	CONTROL DE GESTION.....	9
3.1.1.	Planes de mejoramiento	9
3.1.2.	Cumplimiento del plan de mejoramiento	9
3.1.3.	Efectividad de los controles y componentes evaluados.....	10
3.1.4.	Acciones correctivas pendientes	10
4.	ANEXOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

El Propósito principal del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de Evaluación la entidad debe ejecutar auditorías internas, para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el rol de Seguimiento, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Señor:

JHON JAIRO ARANGO BECERRA

Alcalde

Municipio de Ginebra

Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Ambiental al municipio de Ginebra, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron 5 acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultados de los procesos de las auditorías especiales ambientales:

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto vigencias 2012-2015.
- Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales vigencia 2017

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, al tener disponible la información requerida y practicaron pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa respecto al factor de gestión ambiental, que la entidad **cumple** con las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de las auditorías ambientales realizadas entre 2016 y 2018; de acuerdo a los principios evaluados (cumplimiento y efectividad), alcanzando una calificación de cumplimiento de plan de mejoramiento **82 puntos**.

Control de gestión

El concepto del control de gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es **cumple**, como consecuencia de la calificación de **82 puntos**, resultante de ponderar el Factor Plan de Mejoramiento

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se cumplieron 2 acciones correctivas del seguimiento plan de mejoramiento, adicionalmente se incluyó un hallazgo por el incumplimiento en la efectividad de estas acciones, ya que persisten las deficiencias identificadas en las citadas auditorías, en perjuicio de una adecuada gestión ambiental del ente territorial.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, como no cumplidas, con acciones y metas que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a la Resolución Reglamentaria N° 01 de enero 22 de 2016.



C: 821

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento de las Auditorías Especiales Ambientales realizadas entre 2016 y 2018, tales como:

- Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto vigencias 2012-2015.
- Auditoría de gestión ambiental vigencia 2016
- Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales vigencia 2017

La Resolución Reglamentaria N° 01 del 22 de enero 2016 en su Artículo 8, Método de Evaluación, Parágrafo 1 establece “*El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%).*”

La calificación parcial obtenida en las variables: **Cumplimiento Plan de Mejoramiento de 90** indica que la entidad no cumplió con toda las acciones correctivas propuestas; en **Efectividad**, alcanzó **80** indicando que la mayoría de las acciones fueron efectivas para contribuir al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que **Cumple** al obtener una calificación total de **82 puntos**, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 Plan de mejoramiento municipio de Ginebra Valle

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,0	0,20	18,0
Efectividad de las acciones	80,0	0,80	64,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	82,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: anexo N°. 3 matriz de calificación - cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento- Contraloría Departamental del Valle

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de calificación – Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la oficina de control interno realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones correctivas. Es importante que la entidad continúe generando mejoras para evitar que dichas falencias que generaron los hallazgos puedan repetirse y afecten la gestión.

3.1.2. Cumplimiento del plan de mejoramiento

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple** con el plan de mejoramiento vigente de 5 acciones correctivas, originadas de las siguientes auditorías: adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto 1 y auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales 4 acciones correctivas.

Se comprobó en el seguimiento que de 5 acciones correctivas se cumplieron en su totalidad 4 y 1 acción no se cumplió.

Se dieron por cumplidas las acciones correctivas que la entidad propuso y que fueron implementadas conforme al contenido y programación de dicho plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

Se tiene destinado el porcentaje del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de áreas de interés de protección de recurso en la vigencia actual y el acumulado de las vigencias anteriores, en una cuenta bancaria específica.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas número 1 de la auditoría de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueducto y las N° 2,3 y 4 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, las cuales suman 4 de un total de 5 acciones propuestas y se registra que la acción 5 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales no se les dio cumplimiento.

3.1.3. Efectividad de los controles y componentes evaluados

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o se sigue presentando.

No fueron efectivas las acciones correctivas 2 y 5 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En el desarrollo del proceso de seguimiento, se evidenciaron nuevas deficiencias en los contratos que se tomaron como soportes para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas. A continuación se lista cada una de ellas:

3.1.4. Acciones correctivas pendientes

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con las acciones correctivas pendientes, las cuales son: 2 y 5 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, a las que no se les dio cumplimiento y al analizar la calificación no fueron efectivas, deben presentar nuevamente el plan de mejoramiento.

En el siguiente cuadro se ilustran las acciones pendientes

Tabla N°3 Plan de Mejoramiento

No. Hallazgo (11)	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
2	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - AE	El Contrato Interadministrativo CI - 003 - 2017 celebrado con el Cabildo indígena Kofan de Santiago de Cali, cuyo objeto es Construcción de plantas de tratamiento de agua potable en el municipio de Ginebra Valle, por un valor de \$1.499.175.639, presenta las siguientes irregularidades:1. Etapa precontractual; 2. Los estudios previos y el presupuesto están basado en lo definido por el contratista KOFAN, no se evidencia un análisis por parte de la administración Municipal; 3. Falta de planeación en la realización del proyecto, debido a que en el predio que se definió para la instalación de la planta de tratamiento en la Vereda La Cuesta, no cumple con la franja de terreno no inferior a 30 mts de ancho paralelas a los lados de los causes y/o depósitos de agua. Adicionalmente, la oficina de gestión de riesgo, estableció que este predio está ubicado en un sector de riesgo por crecimiento del no sabalites, lo cual podría arrasar con lo que se construyera. Esto generó que la planta que se había programado instalar en la vereda La Cuesta, se instalará en Loma Gorda.	2	1	A la fecha, no se han instalado los medidores, se realizó el contrato cps-102-2019 para que coloque a funcionar las plantas, actividades que habían sido contratadas con Kofan. Actualmente las plantas están en el proceso de optimización por parte del contratista, el cual está capacitando a la comunidad, han hecho seguimiento en compañía de la UES
5	Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial - AE	Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua realizado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UES, en la zona rural del municipio de Ginebra, conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria.- Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (RCA); niveles de riesgo alto y riesgo medio • Índice de Riesgo por Abastecimiento (RABA); es Alto, las fuentes de abastecimiento tiene alto riesgo sanitario. • Buena Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tiene series deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria, El concepto sanitario es Desfavorable y/o Favorable con requerimientos	1	1	Aunque se han implementado acciones por parte del Municipio, según los resultados de la UES 2018 y 2019, los acueductos siguen presentado riesgo para la comunidad, agua no apta para el consumo humano.

Fuente: Anexo N°3 Matriz de calificación cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

1. Hallazgo Administrativo

En el seguimiento efectuado al plan de mejoramiento de las auditorías especiales ambientales realizadas entre las vigencias 2016 y 2018, se evidenció que la administración municipal de Ginebra, no cumplió con dos de las cinco acciones correctivas previstas (N° 2 y 5 de la auditoría calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales), puesto que las acciones propuestas no se encaminaron hacia la mejora continua, no fueron efectivas, no lograron eliminar la causa raíz. Presentado deficiencias en la aplicación de la Resolución Reglamentaria N° 001 del 22 de enero 2016 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Situación que se da por falta de controles efectivos, seguimiento y/o monitoreo periódicos por los responsables de áreas y control interno, ocasionando que persistan las deficiencias identificadas en las citadas auditorías, en perjuicio de una adecuada gestión ambiental del ente territorial.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CALIDAD DEL AGUA MUNICIPIO DE GINEBRA Vigencia 2016-2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1					

M2P5-05	VERSION 2:0
---------	-------------